

colaron y dandoreley otra cedula, mas que satisficieren  
el personal; quedando ala comunidad y al ayuntamiento salvo su  
repositorio dno.

8<sup>ca</sup>

Acordose tambien en vista de quedar zanjada las  
dificultades suscitadas entre el Sr. D. Mariano Sans, y  
Miguel Puig, D. Vic. Daluian, D. Pedro Mateu, Vila, y Maria Vila, D. Pedro Cabido,  
y mediante lo expuesto por D. Jose Mateu (e) Mateu, sobre el  
censo que por el terreno que debe quedar para caliccion  
paga e importe 4u, satisficieron el comun ya que el  
publico se sirve de dno terreno, quedando en exigido de  
aquellos que en lo sucesivo adquieran a titulo de compra  
el terreno q. hay contiguo al camino nuevo.

9<sup>ca</sup>

Y tambien acordaron, satisficieren e fondo de la caja los 154 rs.  
24 mrs. a D. Narciso Penaranda Paradero por los suministros q.  
en el presente mes de pan, cebada y paja ha suministrado  
al ayuntamiento en esta villa, por cuenta  
de ve cabildo.

10<sup>ca</sup>

Tambien acordaron se depusiere en caja los 240 rs.  
del producto del duado por cargo de de Sr. Luis Vitor o  
Sr. del presente mes que estuvo encargado D. Jose Ribera.

11<sup>ca</sup>

Y por ulto, en vista de la intransigencia de algunos alparagateros  
y vendedores del pueblo, acordose publicar un pregon prohibiendo  
el vender en publico en plazas y calles los dias ferivos.  
a excepcion de los articulos de primera necesidad.

Y no habiendo otros asuntos q. deliberar, se levanto la  
sesion firmandolos los expresados Sr. con Miguel el Sr.  
que certifico

Vya	Lago	Torn
Antich	Cardemont	Parera
Prat.	Ferrer	
		Rubi Sin <sup>ca</sup>

Ramon Rubi Sin<sup>ca</sup>

Sesion extraordinaria el dia 1<sup>o</sup> Mayo 1815. por la noche.

Asistieron todos menos el Sr. March.  
Leyose la anterior y quedo acordada.

Dios



12. cuenta por el Sr. Presid. del oficio de fha de ayer que ha recibido del Sr. P. Admon. Jral de Correos del departamento de Barcelona, por el que autoriza a Sr. D. José Carbonell para q. en unio con el ayunt. y bajo su responsabilidad, elijan interinam. sugeto que se encargue de recibir y distribuir la correspondencia, en esta villa por haber fallecido D. José Carbonell q. lo obren a hacer la resolucion el Excmo. Sr. Director Jral de correo. Y despues de enterado, acordaron nombrar a D. Elias Vya Secres. de la ofiatria, para q. reemplazase interinam. a Sr. D. José Carbonell en la citada admon. de correos vacante por su fallecimiento, dandose en conseq. el oportuno aviso a dho Sr. nombrado, y al Sr. Admon. Jral de Correos para los fines y efectos q. quedaran convenir.

2a. Diola asi mismo dho Sr. Presid., q. que D. Ezequiel Vendrell q. tiene cedido en arriendo la parte de oriente de los Cuareles, por la cantidad de 360. rs. anuales por el presente año, ha manifestado que si le cedian la otra parte de los propios Cuareles, a mas de suministrar al ayunt. la paja q. necesita para la carniceria de los bueyes y caballos del ayunt., otros precios q. la paja p. consumo de sus caballos, y las demas reservas q. el ayunt. considere necesarias, pagaria mensualmente al ayunt. la cantidad de veinte rs. por ello: y considerando el ayunt. por muy ventajoso, ha accedido a ello, acordando se entienda por dupl. un papel de courtara, q. se entregará resp. el ayunt. y el ayto. vendrell los efectos convenientes.

3a. Igualm. la dia de un mens. presentado en nombre de Francisco Pius, Ezequiel, Manch. Pedro Pinart, Salvador Puroy, Pedro Maria Valls, Juan de Dios Fontuberta veros de esta villa, y adquiridos de los seis cuerpos de casa q. el Cabido estableció el año pasado en la travesera de Cade, de fha de ayer: solicitando permiso de abrir puertas y ventanas a la muralla de la parte de medio dia de dho seis solares de casa, ofreciendo la cantidad de ochenta reales por cada uno en premio de ello: enterado el Cabido, y habida consideracion de las circunstancias especiales del pais, y teniendo a la vista lo acordado en once de

Octubre del año proximo pasado, Resolvió y acordó, se re-  
busca á seiscientos reales por lo que se les devolvió por  
la gracia que solicitan, y la que se les conceda de nuevo,  
mediante la entrega dentro 24. horas á D. José Cuervo  
Pérez, de la cantidad indicada, que invertirá de son  
en ornamentos para la Iglesia de S. Juan, ahora de las  
escuelas púbtas, que está bajo la inmediata protección  
del ayuntamiento. En esta conformidad se le devolvió quando regimada  
en sereno.

4.ª

Acordó unánimemente el cabildo que mañana pague el  
Colegio de S. Miguel Camillo en unión del Reg.º Jofre, á la Ciudad  
de Barona, para verificar el pago de la contribución de  
cuba y clero correspondiente á esta villa en el pasado año  
de 1844. Reogiendo en consecuencia la oportuna carta de pago.

5.ª

Y por otro acuerdo el cabildo se firmen y remitan al Administrador  
militar é Intendente de S. Pedro y uventillo, la nota de los presios, de los  
artículos, que han venido en el pasado mes, expresados en la  
misma, y en la conformidad se habian continuado.  
Y no habiendo otros asuntos que deliberar se levantó la  
sesión firmando los expresados el con unigo el Sr. D. J.º  
certifico.

Yo el Sr. D. Juan Torres  
D.º  
Antich Casademunt, Pareja  
Prat. Janner  
1845

Publ.º en el  
1845

Señalada el día 6.º Mayo 1845. por la mañana.

Asistieron todos menos Sr. D.º Alad, Claver y March.  
leyóse la anterior y quedó aprobada.

6.ª

Dió cuenta el Sr. Intendente del reglamento redactado para la Fúnd  
de Cementerio, con las modificaciones hechas, á virtud de lo resuelto  
por este cabildo en acuerdo el día siete de Marzo último, y  
después de enterado acordó aprobar el citado reglamento.